

OFICIO: UT/PMA/741/2023
Asunto: Respuesta a solicitud


C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400026923 de fecha 03 de octubre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Secretaria Particular.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 10 DE OCTUBRE DE 2023.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESIDENCIA MUNICIPAL
DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Tel: (030) 743 55 61, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 59 Ext. 2114

c.c.p. archivo.

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Quien suscribe Lic. Ana Pamela González Martínez, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Particular, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, deseando que todas sus metas y proyectos se estén llevando a cabo con el mayor de los éxitos, así mismo aprovecho la ocasión para dar contestación a su atento oficio con No. UT/PMA/719/2023, siendo como a continuación se detalla:

Es de hacer de su conocimiento que no es posible brindar dicha información de la manera solicitada, puesto que sobrepasa las capacidades técnicas de esta dependencia; ya que esto conllevaría revisar archivos tanto físicos como electrónicos de esta dependencias municipal de un año anterior a esta fecha, lo cual por el momento nos sería imposible cumplir con la información de manera electrónica –modalidad elegida por el peticionario, puesto que nos encontramos en el proceso de Entrega- Recepción de lo que es el área de la Secretaría Particular de la cual me he quedado hasta el momento como encargada de despacho; por tal motivo se pone a disposición del solicitante la misma, haciendo especial énfasis en que la información puede contar con información clasificada, tomando como fundamentos legales lo dispuesto en los artículos 90, 94 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, mismos que a la letra dicen: **Artículo 90.** *De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.* **Artículo 94.** *El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.* **Artículo 102.** *En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- 1 El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

- ii. *El costo de envío, en su caso; y*
- iii. *El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples."

Así como lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAÍ), que a la letra dice:

«Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.»

Por los motivos anteriores es que pongo a disposición del solicitante la información requerida en el domicilio donde se localiza la oficina de Secretaría Particular: Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, en un horario de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde así mismo con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono el teléfono de esta coordinación municipal 4767435561 extensión 2104, correo electrónico secretariaparticularpurissima@gmail.com

Así mismo, le informo que las modalidades con las que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son memoria USB, la cual debe traer el solicitante, disco compacto (CD), copias simples, copias certificadas, teniendo estas últimas un **costo** de reproducción de de \$56.07 (Cincuenta y tres pesos con 40/100 M.N.) acorde al artículo 30 fracción III de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón para el ejercicio fiscal 2023, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: deberá realizar dicho pago en las instalaciones de la Tesorería Municipal cita en Palacio Municipal s/n, zona centro, de este municipio de Purísima del Rincón, en un horario de 8:30 a 15:00 horas; siendo así que los demás medios de reproducción señalados no generan costos acorde al ordenamiento legal citado con antelación.

Sin más por el momento me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

"UNIDOS TRASCENDEMOS"

PURISIMA DEL RINCÓN GTO. A 10 DE OCTUBRE DE 2023



AMELA GONZALEZ MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.